

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

P-2507

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-036274- -00003-0000

Fecha: 2011-02-15 14:55:02 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra: 11 PATENTEINII Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 10.036.274

Solicitud de Patente a nombre de Daiichi Sankyo Company, Limited.

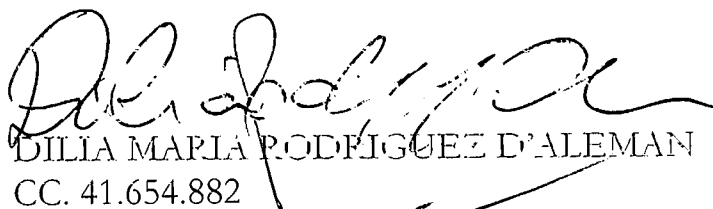
Yo, LILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Cra. 11 No. 86-53 Piso 6, obrando como apoderada de la sociedad Daiichi Sankyo Company, Limited., domiciliada en Tokio, Japón, solicitante de la patente de la referencia, me permito informar lo siguiente:

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo pliego reivindicatorio que consta de 11 reivindicaciones, en donde se cancelaron las antiguas reivindicaciones 11 a 13 y 15 a 19 que hacían mención a métodos de tratamiento y uso de los compuestos de la invención para la elaboración de medicamentos.

La antigua reivindicación 14 se renumeró como la nueva reivindicación 11.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo No. 11-0012506 del 11 de febrero de 2011 con el cual, queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación de una solicitud de patente.

Señor Superintendente,


LILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882
TP 20824 CSJ



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de error material

☒

Modificación a una solicitud.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: DAIICHI SANKYO COMPANY,
LIMITED
Dirección: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku,
Tokyo 103-0023, Japón
Nacionalidad o domicilio: Chuo-ku, tokyo,
Japón
Lugar de Constitución: Japón

Teléfono:
E-mail

Fax:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: DILIA MARÍA RODRÍGUEZ
D'ALEMAN
Dirección: Carrera 11 No. 86-53, piso 6
Teléfono: 6 181088 Fax: 6350824
E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual _____

Número 41.654.882
TP 20824 CSJ

4 Número del expediente: 10.036.274

5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: "Que se anote: Se presenta nuevo pliego reivindicatorio que consta de 11 reivindicaciones, en donde se cancelaron las antiguas reivindicaciones 11 a 13 y 15 a 19 que hacían mención a métodos de tratamiento y uso de los compuestos de la invención para la elaboración de medicamentos y se reenumeró la antigua reivindicación 14 como la nueva reivindicación 11."

Comprobante de pago No. 11-0012506 de febrero 11 de 2011

7 Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa

☐

Poderes si fuese el caso

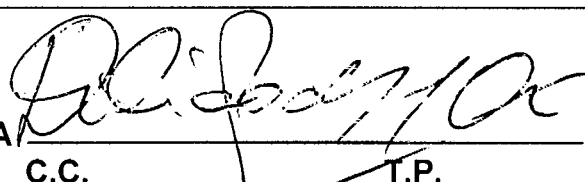
☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOBRE DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

FIRMA


C.C. _____ T.P. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 0012506

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2011 - 09:29:38

RECIBIDO DE : CLARKE MODET

NI 830.008.643

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VE. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411707774	09/02/2011	80.855.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
			\$118.000.00

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-036274- -00003-0000

Fecha: 2011-02-15 14:58:02 Dep. 2020 DIR. NUEVASOR
Tra 11 PATENTE/II Eje: 378 FASE NACIONAL I
Aut. 329 CTO INFORMACION Folios: 7

Sede Central: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co E-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5670000 Fax: (571) 5670204 Línea: 018000-010165 Call Center: (571) 6513240

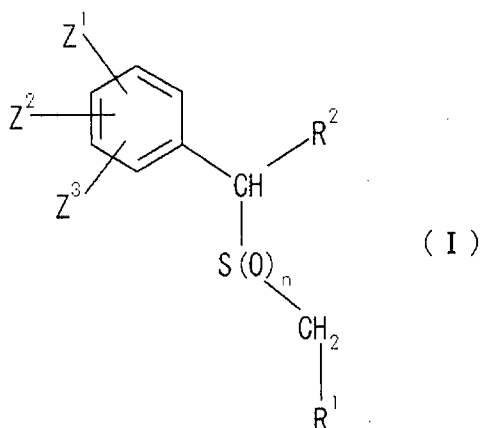
Febrero 11 de 2011 - 09:45:39

P-2303-

2

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto caracterizado porque es representado por la fórmula general (I):



en donde

R^1 representa un grupo alquilo de C1-C6 el cual puede tener 1 a 6 átomos de halógeno como grupos sustituyentes, un grupo alquenilo de C2-C6 que puede tener 1 a 6 átomos de halógeno como grupos sustituyentes, o un grupo cicloalquilo de C3-C7 que puede tener 1 a 6 átomos de halógeno como grupos sustituyentes;

R^2 representa un grupo heterocíclico aromático monocíclico que contiene nitrógeno de 6 miembros que tiene 1 a 3 grupos sustituyentes, o un grupo heterocíclico bicíclico que contiene nitrógeno de 9 ó 10 miembros que tiene 1 a 4 grupos sustituyentes;

Z^1 , Z^2 y Z^3 representan cada uno independientemente un átomo de hidrógeno, un átomo de halógeno o un grupo ciano;
y

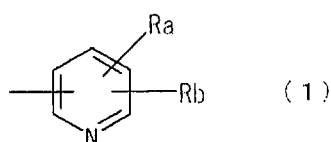
n representa 0, 1 ó 2],

sales del mismo, o solvatos del mismo.

2. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, sales del mismo o solvatos del mismo, caracterizado porque R^2 en la fórmula general (I) es cualquiera de un grupo seleccionado del grupo que consiste en un grupo piridilo, un grupo triazolopiridilo y un grupo piridopirimidinilo, que tiene 1 a 3 grupos sustituyentes.

3. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, sales del mismo, o solvatos del mismo, caracterizado porque R^2 en la fórmula general (I) es un grupo piridilo que tiene 1 a 3 grupos sustituyentes.

4. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, sales del mismo o solvatos del mismo, caracterizado porque R^2 en la fórmula general (I) es un grupo representado por la siguiente fórmula (I):



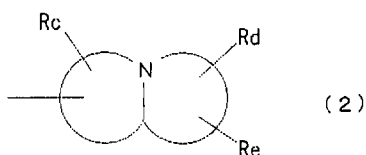
en donde

R_a representa un átomo de halógeno o un grupo alquilo de C1-C6; y R_b representa un grupo carboxialquilo de C1-C6, un grupo carbamoilo, un grupo N-alquilcarbamoilo de C1-C6, un grupo N,N-di(alquilo de C1-C6)carbamoilo, un grupo N-(hidroxialquilo de C1-C6)carbamoilo, un grupo carboxi, un grupo amino, un grupo N-(hidroxialquilo de C1-C6)amino o un grupo alquilsulfonilamino de C1-C6.

5. El compuesto de conformidad con la reivindicación 4, sales del mismo o solvatos del mismo, caracterizado porque R_a es un grupo alquilo de C1-C6 y R_b es un grupo N-(hidroxialquilo de C1-C6)carbamoilo en la fórmula

(1).

6. El compuesto de conformidad con la reivindicación 1, sales del mismo o solvatos del mismo, caracterizado porque R^2 en la fórmula general (I) es un grupo representado por la siguiente fórmula (2):



en donde

el grupo de la estructura de anillo que contiene nitrógeno representa un grupo triazolopiridilo o un grupo piridopirimidinilo; R_c representa un átomo de halógeno o un grupo alquilo de C1-C6; R_d representa un átomo de hidrógeno, un grupo hidroxilo, un grupo amino, un grupo N-(alquilo de C1-C6)amino o un grupo N-(hidroxialquilo de C1-C6)amino; y R_e representa un grupo hidroxilo o un grupo oxo.

7. El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, sales del mismo o solvatos del mismo, caracterizado porque R^1 en la fórmula general (I) es un grupo alquilo de C1-C6 que puede tener 1 a 6 átomos de halógeno como grupos sustituyentes.

8. El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, sales del mismo o solvatos del mismo, caracterizado porque R^1 en la fórmula general (I) es un grupo 2,2,2-trifluoroetilo, un grupo 2-cloro-2,2-difluoroetilo, un grupo 2,2-difluoropropilo o un grupo 2,2,3,3,3-pentafluoropropilo.

9. El compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 8, sales del mismo o solvatos del

mismo, caracterizado porque Z^1 y Z^2 son ambos átomos de flúor y Z^3 es un átomo de hidrógeno, o Z^1 , Z^2 y Z^3 son cada uno un átomo de flúor, en la fórmula general (I).

10. El compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, sales del mismo o solvatos del mismo, caracterizado porque n en la fórmula general (I) es 2.

11. Una composición farmacéutica caracterizada porque contiene el compuesto de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 10, sales del mismo o solvatos del mismo, y un portador farmacéuticamente aceptable.